

SECCIÓN

11.32

INSTITUTO ANDALUZ DE ENSEÑANZAS
ARTÍSTICAS SUPERIORES



1. COMPETENCIAS Y OBJETIVOS DE LA SECCIÓN

El Instituto Andaluz de Enseñanzas Artísticas Superiores se crea como agencia administrativa de la Administración de la Junta de Andalucía, se encuentra adscrito a la Consejería de Educación, y aglutina todas las competencias en materia de enseñanzas artísticas superiores.

Las enseñanzas artísticas superiores agrupan los estudios superiores de música y danza, las enseñanzas de arte dramático, las enseñanzas de restauración y conservación de bienes culturales y los estudios superiores de artes plásticas y diseño. Estas enseñanzas tienen carácter de educación superior, de forma que el título que se expide cuando se concluyen es equivalente al de licenciado, lo que implica determinadas peculiaridades en lo que se refiere al establecimiento de su currículo y a la organización de los centros que las imparten.

Los objetivos que este Instituto pretende alcanzar son promover las enseñanzas artísticas superiores, a través de los centros docentes dependientes o adscritos al mismo, garantizar las mejores condiciones de calidad de las enseñanzas artísticas superiores, cooperar para la mejora de la actividad cultural en la Comunidad Autónoma de Andalucía y colaborar con el Consejo Andaluz de Enseñanzas Artísticas Superiores.

Para alcanzar dichos objetivos se llevará a cabo un plan estratégico que contemplará como uno de sus elementos básicos la calidad y excelencia en la gestión del Instituto, así como la colaboración en la difusión de los valores culturales ligados a estas enseñanzas en la Comunidad Autónoma. Las estrategias integradas dentro de dicho plan serán las siguientes:

- Establecer el procedimiento para el desarrollo de la autonomía pedagógica, de organización y de gestión de los centros de enseñanzas artísticas superiores.
- Establecer modelos específicos para la gestión de los recursos humanos que correspondan a cada centro superior de enseñanzas artísticas superiores.
- Coordinar y gestionar la formación del profesorado de enseñanzas artísticas superiores, impulsando la investigación en relación con las mismas.
- Establecer los protocolos y procedimientos que faciliten la coordinación de las enseñanzas artísticas superiores con el resto de grados y niveles de las enseñanzas artísticas y con las enseñanzas universitarias, especialmente en lo relativo a las enseñanzas de postgrado.
- Impulsar el reconocimiento social y profesional de las enseñanzas artísticas superiores, mediante campañas que faciliten el conocimiento de las mismas por la población en general y por la juventud en particular.
- Establecer mecanismos de colaboración estable con el Consejo Andaluz de Enseñanzas



Artísticas Superiores.

Por todo ello, el Instituto Andaluz de Enseñanzas Artísticas Superiores establece un modelo de gestión específico y diferenciado adaptado a la singularidad de la organización de las enseñanzas artísticas superiores con respecto al resto de enseñanzas del sistema educativo andaluz que le permita afrontar con garantías de éxito los retos que tiene planteados.

2. ESTRUCTURA DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO

PROGRAMAS		2016	%
42H	ENSEÑANZAS REGIMEN ESPECIAL	678.451	100
TOTAL		678.451	100
CAPÍTULOS		2016	%
I	Gastos de Personal	365.852	53,9
II	Gastos Corrientes en Bienes y Servicios	312.599	46,1
III	Gastos Financieros	0	0,0
IV	Transferencias Corrientes	0	0,0
Operaciones Corrientes		678.451	100,0
VI	Inversiones Reales	0	0,0
VII	Transferencias de Capital	0	0,0
Operaciones de Capital		0	0,0
OPERACIONES NO FINANCIERAS		678.451	100
VIII	Activos Financieros	0	0,0
IX	Pasivos Financieros	0	0,0
OPERACIONES FINANCIERAS		0	0,0
TOTAL		678.451	100

3. DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO

42H ENSEÑANZAS DE RÉGIMEN ESPECIAL

Este programa está destinado a posibilitar la impartición de enseñanzas artísticas, proporcionando al alumnado una formación de calidad y garantizando la cualificación de los futuros profesionales de la música, la danza, y el arte dramático.

Durante el ejercicio 2016 se ultimar  la constituci3n del Instituto Andaluz de Ense anzas Artisticas Superiores, lo que supone una serie de tareas preliminares centradas en la puesta en funcionamiento de la estructura organizativa, es decir, la aprobaci3n de la relaci3n de puestos de trabajo y adscripci3n del personal, determinaci3n del espacio f3sico donde desarrollar la gesti3n que le ha sido encomendada, establecimiento de la normativa interna (estatutos, reglamento de r3gimen interior, procedimientos de actuaci3n, etc.) y la adquisici3n y puesta en marcha de los instrumentos de gesti3n.

La novedad m s importante en relaci3n con las ense anzas art3sticas superiores que habr  que desarrollar en los pr3ximos a os es, sin duda, la incorporaci3n de las mismas al espacio europeo de educaci3n superior. Ello conlleva no s3lo un esfuerzo de adaptaci3n de estas ense anzas a las exigencias de la Declaraci3n de Bolonia, tambi3n supone una extraordinaria responsabilidad puesto que deben cumplir los par metros de pertinencia, calidad e internacionalizaci3n propios de la educaci3n superior.



